El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por su XXXII Legislatura, dicta:

A C U E R D O

Que tiene por objeto exhortar a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que se estudie la posibilidad de ampliar el número de escuelas de tiempo completo en los niveles de Educación Básica, tanto modalidad ordinaria como en Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y los Centros de Atención Múltiples.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente resolutivo al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para sus efectos conducentes.

TERCERO. Comuníquese el presente resolutivo a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana, haciéndoles la atenta invitación a sumarse y respaldar el presente Acuerdo legislativo, mediante un exhorto similar, en beneficio de la Educación de México.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar
Presidenta

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria

Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria